
RESEÑA

MARTÍNEZ RUS, ANA. *La persecución del libro. Hogueras, infiernos y buenas lecturas (1936-1951)*. Gijón: Ediciones Trea, 2014, 220 págs. ISBN: 978-84-9704-814-9.

El presente libro es continuador de una serie de trabajos que su autora viene publicando sobre edición, bibliotecas y política del libro en la España del siglo XX. En este caso se trata de un trabajo sobre la represión del libro en época de guerra y posguerra, desarrollado al amparo de dos proyectos de investigación cruzados que fueron dirigidos por los profesores Julio Aróstegui Sánchez y Antonio Castillo Gómez, sobre franquismo como ideología represiva el primero de ellos y sobre cultura escrita y memoria popular, el segundo.

El libro se estructura en ocho capítulos precedidos de una clarificadora introducción, en la que se expone el alcance de la investigación, con el añadido además de un capítulo de conclusiones o de recolecta de las ideas centrales de cada uno de los apartados. Los títulos de cada uno de ellos, siempre expresivos, informan de modo elocuente acerca del hilo conductor del trabajo, pues se sitúan en el campo semántico de de represión y la persecución. Así se colige del título: “persecución”, “hogueras”, “infierno”; y de las palabras clave de los distintos epígrafes: “bibliocausto”, “expolio”, “requisas”, “expurgo”, “censura”, “prohibición”, “control”, “condena”, “depuraciones”, “cruz y espada”, “héroes y santos”...

Señala la autora que desde el comienzo de la guerra, y hasta 1945, la quema de libros se convierte en un ritual habitual. Se bombardean bibliotecas en

la contienda, se expolían bibliotecas de agrupaciones, instituciones políticas o culturales, o se incautaban libros de particulares, algunos tan señalados como Pompeu Fabra, Rovira i Virgili, Alfonso Rodríguez Castelao, o Max Aub. Después de esa fecha, y a pesar de la operación de maquillaje emprendida por el régimen franquista, Martínez Rus considera que este “siempre fue represor, y hasta el final persiguió ideas y libros, prohibiendo su publicación” (p. 39). Se forman pronto “comisiones depuradoras” de las bibliotecas públicas y centros de lectura de los distintos distritos universitarios; se destruye todo material bibliográfico de “ideología subversiva” y de contenido pornográfico y se confinan en los “infiernos” libros de mérito literario o científico que pudieran ser nocivos para lectores poco formados.

De forma que la incautación y depuración de bibliotecas de ateneos y centros culturales supone un duro golpe al movimiento bibliotecario popular. Sufren pérdidas importantes las bibliotecas municipales, puesto que “frente a la defensa de la lectura pública se impuso la lectura vigilada, restringida y tutelada de la dictadura franquista” (p. 68). Además, se controla la lectura de las bibliotecas públicas mediante el cobro económico por el préstamo, dificultando así el acceso general a los libros. Desde el momento en el que se declara el estado de guerra, se impone la censura previa y la confiscación de libros alcanza a muchas bibliotecas enteras. Se inicia la “caza de títulos

prohibidos” como una “necesidad biológica” y, sin embargo, es tarea imposible el control absoluto pretendido, tal como reconoce abiertamente la Delegación Nacional de Propaganda en 1942, dado que en esa fecha “todavía circulaban en España obras peligrosas y prohibidas” (p. 77). Incluso, como fruto del celo censor, se prohíben libros inocuos del campo de la literatura infantil y juvenil como *El Corsario Negro* de Emilio Salgari, *Los tres mosqueteros* de Alejandro Dumas, *Platero y yo* de Juan Ramón Jiménez, los *Cuentos* de Andersen o *Los viajes de Gulliver* de Swift.

El concepto mismo de censura bibliotecaria encuentra un corpus de defensa ideológica en la obra de 1947 debida a Antonio Sierra Corella, publicada por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, al amparo de argumentos eclesíasticos que intentan probar “los orígenes jurídicos e históricos de la censura literaria, así como la prohibición y el expurgo de toda clase de obras apelando a la ineludible defensa natural y legítima de todas las sociedades perfectas” (p. 88). Paralelamente a todo este proceso de destrucción de publicaciones, surgen títulos sustitutivos impregnados del ideario de la nueva situación política, puestos por lo tanto al servicio de la “Cruzada”. De modo que la literatura que se publica aborda “informes de denuncias de los horrores rojos, obras religiosas, textos de adoctrinamiento, relatos de cautivos y biografías ejemplares” (p. 96). En este sentido, la biografía sobre Franco publicada por Joaquín Arrarás puede servir para ilustrar el desiderátum de las autoridades culturales, que buscan en todo momento una línea de

publicaciones “doctrinaria” y “fervorosa”.

Especialmente interesante resulta el capítulo cinco que Martínez Rus titula “Malas gentes: juicios, condenas y depuraciones de los protagonistas del libro”, pues en él se pone la lupa sobre los bibliotecarios del momento, que son considerados como “sospechosos habituales”. Y es que la persecución del bibliotecario encuentra su perfecto correlato en la depuración de los maestros y profesores, bien es cierto que este último sector profesional ha sido más estudiado por la crítica. Buena parte de los bibliotecarios depurados estaban adscritos a los organismos de la política bibliotecaria republicana durante la guerra civil. La persecución alcanza a figuras eminentes como María Moliner. Jefa de la Biblioteca Universitaria de Valencia y jefa del Archivo de la Delegación de Hacienda de esa misma ciudad, es sancionada por su filiación cultural republicana. Durante el tiempo de castigo puede dedicarse con ahínco a la composición de su conocido *Diccionario*. Penalidad similar de depuración sufre María Brey, quien había colaborado en el Plan de Bibliotecas dirigido por María Moliner, además de trabajar para el Centro de Estudios Históricos. Más conocido aún es el caso del esposo de la misma María Brey, Antonio Rodríguez Moñino, quien fue filólogo y bibliotecario también del Centro de Estudios Históricos en su sección hispanoamericana. Había participado en la protección del corpus bibliográfico nacional durante la etapa de la guerra. Por todo ello fue detenido en mayo de 1939 por una Brigada Social de Madrid para pasar después a la cárcel de las Comendadoras. Sufrió un consejo sumarísimo pero fue puesto finalmente en libertad, gracias a la testificación a su

favor de un buen número de personas de cierta solvencia moral. Otros nombres del mundo bibliotecario como Homero Serís, Agustín Millares Carlo, José Moreno Villa o Tomás Navarro Tomás marcharon, en fin, al exilio.

Del movimiento depurador tampoco se libran editores ni libreros, que a veces pueden convertirse también en sospechosos; y lo mismo cabe decir de escritores y periodistas, alguno de los cuales alcanza la categoría de símbolo. Tal es el caso de Miguel Hernández, quien sufrió dos consejos de guerra por los que fue condenado a muerte (por rebelión militar y por escribir en revistas de ideología izquierdista). La pena le fue conmutada por la de treinta años de cárcel, aunque murió muy pronto (en la de Alicante en 1942) debido a las insoportables condiciones de la prisión. Otros escritores como Antonio Hoyos y Vinent o Pedro Luis Gálvez fueron juzgados asimismo por el Tribunal Militar de la Prensa. Llama la atención el caso de Max Aub, que entra de lleno en lo estrambótico, dado que “a falta de poder procesar al escritor, se detuvo y se juzgó al padre, Federico Aub Marx, en cuyos cargos resultaron un agravante la actuación y los escritos de su hijo” (p. 137).

Se produce una coincidencia entre el sector religioso y el político a propósito del discurso oficial sobre la lectura. Se imputa la responsabilidad de la guerra civil al mal libro y la producción editorial de la posguerra se decanta por la formación de “catálogos católicos y piadosos”. Por otro lado, la censura del momento no deja de contribuir al desarrollo de sellos editoriales americanos, que publican textos en

español, ya sean traducciones u originales, que están prohibidos en España. Particular interés revisten las editoriales mexicanas y argentinas, de muy aceptable calidad tipográfica, y que dan acogida a la producción de los intelectuales desterrados, amén de todos los libros prohibidos en España. Con todo, algunas publicaciones de los exiliados pudieron circular en España y, ya en la década de los cincuenta, se reciben los textos del exilio a través de algunas revistas literarias e incluso de algunas editoriales. El Instituto Nacional del Libro Español (INLE) se erige a partir de 1941 en organismo que dirige la política del libro, sistematizando toda la producción bibliográfica, siempre con el “imprescindible” auxilio del sistema de censura.

Conviene destacar, en fin, en este meritorio trabajo de Martínez Rus la buena indagación tanto de fuentes documentales manuscritas de la época, extraídas de los principales archivos, como de las fuentes impresas, tomadas de las grandes cabeceras periodísticas, así como de otras publicaciones, como el importante corpus de libros de memorias consignado en la bibliografía final. Sólido anclaje que permite a la autora avanzar en su conocida línea investigadora, con el valor añadido ahora de aportación sistemática de todo un catálogo de “perseguidos”, entre los que se cuenta un número significativo de bibliotecarios de referencia del momento.

Fermín Ezpeleta Aguilar
Universidad de Zaragoza